

# Resolvieron las salas regionales mil 185 recursos

LILIAN HERNÁNDEZ Y  
FABIOLA MARTÍNEZ

Las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) trabajaron a marchas forzadas, pues en los dos meses anteriores resolvieron mil 185 juicios de inconformidad contra las elecciones para diputaciones, senadurías y la Presidencia de la República, en los que determinaron anular —sólo en los comicios legislativos— los sufragios de 727 casillas (0.4 por ciento de las más de 170 mil que se instalaron en el país).

Del total de recursos analizados, 521 fueron contra diputaciones en diferentes distritos electorales del país, 413 para revertir resultados de senadurías y 251 contra la presidencial en esta última no se anuló ningún voto.

De acuerdo con los datos desagregados de estas impugnaciones recibidas por el tribunal electoral, por partidos, la mitad fue presentada por el PRD, con 535 juicios como vía para tratar de salvar el registro; el PAN interpuso 436 y el PRI, 92.

Entre el 10 de junio y el 13 de agosto, los magistrados de estas salas llevaron a cabo sesiones públicas para resolver estas impugnaciones, la mayoría del PRD, pero sólo determinaron modificar 25 cómputos por entidad y 119 distritales, aunque estos cambios no implican ninguna modificación en la entrega de constancias y sólo ajustaron los votos emitidos.

## Estertores del PRD

A pesar de que el Partido de la Revolución Democrática intentó conseguir con estos juicios más votos para mantener el registro nacional, los recursos interpuestos resultaron en su mayoría improcedentes o desechados, debido a los argumentos infundados que presentaron en sus pruebas.

De los mil 185 juicios analizados, 248 fueron resueltos por la sala superior, 220 por la sala Ciudad de México, 199 por la sala Guadalajara, mientras la sala Monterrey resolvió 158 asuntos, Xalapa estudió 165 y Toluca 195, aunque sólo en un caso se revirtió el triunfo a un candidato por haberse comprobado que era un deudor alimentario, pero el resto se mantuvo tal como lo determinaron los cómputos del INE.

De acuerdo con las cifras, sólo en 144 asuntos se modificó el cómputo, pero se confirmó la declaración de validez de la elección y la entrega de constancia de mayoría; mientras 476 (40 por ciento del total) fueron desechados o improcedentes.